



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000249

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 903-2014-MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de OCTUBRE del 2014.

VISTO:

El Informe N° 070-2014/PI/MDPN, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal 2014, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, recomendando que debe conformarse el **EQUIPO DE TRABAJO N°08-2014/PI-2014**, para el cumplimiento de la **META 37: EJECUCIÓN DE AL MENOS EL 75% DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS, EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2014.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Supremo 015-2014-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, encontrándose inmersa la Municipalidad de Pueblo Nuevo en el cumplimiento de metas, entre ellas la: **EJECUCIÓN DE AL MENOS EL 75% DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS, EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2014.**

Que, en el artículo 15.- Designación del Funcionario Responsable de la Municipalidad del citado cuerpo legal (D.S. 015-2014-EF), tipifica que mediante resolución de alcaldía designará un funcionario responsable de coordinar en las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, en tal sentido y para una eficaz labor de la coordinación, debe conformarse el **EQUIPO DE TRABAJO N°08-2014/PI-2014** para el cumplimiento de la **META 37** en mención con designación de su **RESPONSABLE**.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Organiza de Municipalidades ley N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO N° 08-2014/PI-2014, encargado del cumplimiento de la **META 37: EJECUCIÓN DE AL MENOS EL 75% DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS, EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2014.** el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000248 ²¹⁵

N°	INTEGRANTES	CARGOS
1.	SR. MIGUEL CARMONA CHAVEZ	RESPONSABLE DE LA META 37 Jefe (e) Seguridad Ciudadana
2.	SRA. ROCIO PELAEZ FLORES	Gerente Municipal.
3.	SR. GUSTAVO ALFREDO QUISPE PACHAS	Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2014.
4.	SR. ALEJANDRO NAPA NEYRA	Jefe (e) Desarrollo Económico.

Artículo 2°.- PRECISAR, que las unidades orgánicas de la municipalidad deberán brindar las facilidades que el Equipo de Trabajo designado requiera para el cumplimiento de la meta.

Artículo 3°.- ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente resolución a cada uno de los integrantes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA